UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias de la Salud

Trámites administrativos.

Adaptación de Diplomatura a Grado.

Podrán solicitar esta adaptación aquellas personas que hubieran cursado estudios previos al Grado y no los hubieran finalizado.

Plazo de Solicitud: 3 a 13 de julio de 2023.

Solicitud por sede electrónica.

Tablas de equivalencia entre Diplomaturas y Grado: **Enfermería, Fisioterapia, Terapia ocupacional.** Estas tablas tienen efectos meramente orientativos. Su carácter es exclusivamente informativo y no legal, por lo que no se podrá utilizar como base para ningún recurso.

Acreditación Competencia Lingüística.

Para poder obtener el título, el estudiantado de Grado de la Universidad deberán acreditar el conocimiento de una lengua extranjera en un nivel B1 o superior (según el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas).

El procedimiento se inicia al presentar la solicitud de acreditación de forma telemática a través del portal de administración electrónica de la Universidad de Granada, adjuntando a la misma copia en formato pdf del título que pretende acreditar.

Una vez recibida la solicitud en la Secretaria del Centro, se verificará la autenticidad de la acreditación y la existencia del informe preceptivo emitido por la Comisión de Acreditación Lingüística. En caso de que exista informe previo se solicitará la emisión del mismo.

El Decano del centro resolverá si es procedente o no la acreditación solicitada.

Relación de certificados aceptados para la acreditación de las lenguas extranjeras.

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Solicitud por sede electrónica.

Cambio de Grupo.

Plazo de Solicitud: 13 y 14 de septiembre de 2023.

Solicitud por sede electrónica.

Se debe adjuntar la documentación que acredite la necesidad del cambio solicitado.

Certificados Académicos.

El certificado académico personal es un documento, sellado por la Universidad de Granada, que contiene todas las asignaturas y calificaciones obtenidas en el Grado así como la nota media del mismo. Es necesario, entre otras cosas, para poder realizar la colegiación.

Solicitud por sede electrónica.

Si se necesita otro tipo de certificado que no sea el académico personal se debe acceder a la sede electrónica y filtrar en el buscador de procedimientos por "Certificados de Grado". Seleccionar a continuación el certificado que se necesite. Si no aparece ninguna opción que corresponda con el certificado buscado se puede solicitar un certificado académico e indicar claramente en el campo "observaciones" que certificación se necesita.

Compensación Curricular.

Podrán solicitar la compensación curricular los/las estudiantes de Grado que les falte una única asignatura, exceptuando el Trabajo de Fin de Grado, para finalizar los estudios de la titulación de Grado correspondiente y, además cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en la asignatura objeto de la compensación curricular.
2. Haber cursado al menos el 60% del plan de estudios de su titulación en la Universidad de Granada.
3. Haber agotado, al menos, cuatro convocatorias y haber obtenido en al menos dos de ellas una calificación final igual o superior a 3 puntos sobre 10.

Copyright© 2024 Universidad de Granada

4. El número de créditos de la asignatura a compensar no podrá exceder de 12 créditos.

Los créditos correspondientes a las prácticas externas obligatorias y al trabajo fin de Grado no podrán ser objeto de compensación.

Plazos de Solicitud: del 16 al 20 de septiembre de 2024 (último plazo del curso 2023-2024), del 13 al 17 de enero de 2025, del 3 al 10 de marzo de 2025 y del 1 al 8 de septiembre de 2025.

Solicitud por sede electrónica.

Convocatoria de Gracia.

Se puede solicitar la Convocatoria de Gracia si se ha agotado el máximo de seis convocatorias en alguna asignatura. Esta convocatoria solo se podrá solicitar para una única asignatura con independencia de su número de créditos, siempre que la misma no pueda ser objeto de compensación curricular.

La concesión dará derecho exclusivamente a una única convocatoria de examen sujeta al procedimiento de evaluación única final en los términos que establece la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la UGR.

Una vez agotada esta convocatoria adicional de gracia no podrá volver a solicitarse.

Plazo de solicitud: Durante todo el curso académico, con antelación suficiente a la fecha de examen oficial de la asignatura.

Solicitud por sede electrónica.

Convocatoria Especial.

Se refiere a la posibilidad de adelantar alguna de las dos convocatorias de evaluación que cada asignatura tiene en un curso aproximadamente al mes noviembre, siempre que se cumplan los siguientes requisitos.

1. Estar matriculado en el curso actual de la asignatura para la que solicita el examen y estar al corriente de los pagos asociados a la matrícula.
2. Haber estado matriculado en cursos anteriores de la misma (salvo para el TFG)
3. Que falte para finalizar los estudios un número máximo de 30 créditos, sin tener en cuenta en este cómputo el trabajo de fin de Grado.

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Esta convocatoria especial estará sujeta a lo recogido en la Guía Docente de la asignatura vigente en el curso anterior y en caso de no superar la asignatura en esta convocatoria especial, el estudiante dispondrá solo de una de las dos convocatorias restantes

Plazo de Solicitud: del 1 al 7 de octubre de 2024. Para TFG el plazo es del 18 al 27 de septiembre de 2024.

Solicitud por sede electrónica.

Evaluación Única Final.

Plazo de solicitud: En las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos

Importante: En las asignaturas de titulaciones de Ciencias de la Salud que incluyen prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la Guía Docente de la asignatura

Solicitud por sede electrónica.

Matrícula a tiempo parcial.

Tendrá esta consideración quien se matricule en un número de créditos comprendido entre 24 y 41, ambos inclusive así como aquellos que se matriculen en un número menor de créditos y comprendan todos los créditos necesarios para la obtención del título.

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Plazo de solicitud: El estudiantado de nuevo ingreso que desee realizar su matrícula en la modalidad de tiempo parcial ha de formalizar inicialmente matrícula de primer curso completo, o al menos de 60 créditos. Posteriormente, deberá solicitar el cambio de modalidad de estudios dentro del plazo oficial de matrícula, y acreditar documentalmente los motivos que le impiden la realización de estudios a tiempo completo

El estudiantado que continúe estudios podrá elegir en el momento de realizar su matrícula o su modificación, entre hacerlo a tiempo completo o a tiempo parcial.

Solicitud por sede electrónica.

Matrícula en complementos formativos para la homologación de títulos extranjeros.

Aquellos/as estudiantes con estudios universitarios extranjeros, que para la homologación de su título deban realizar complementos formativos, podrán solicitar su matriculación en las asignaturas correspondientes.

Plazos de Solicitud: Para asignaturas del primer semestre del 3 al 14 de julio de 2023, para asignaturas del segundo semestre del 1 al 15 de diciembre de 2023.

Solicitud por sede electrónica. Se debe adjuntar la correspondiente Resolución del Ministerio.

Reconocimiento de créditos por actividades universitarias.

Reconocimiento de créditos por estudios cursados en otros Grados universitarios.

Plazos de solicitud: Del 2 de septiembre de 2024 al 13 de octubre de 2024, y del 3 al 14 de febrero de 2025.

Se debe presentar la siguiente documentación:

1. Certificado Académico de los estudios cursados (no es necesario si se han cursado en la Universidad de Granada)

Copyright© 2024 Universidad de Granada

2. Los programas de las asignaturas cursadas, sellados por su centro de origen.

Tablas de equivalencias: Grado en Enfermería. Grado en Fisioterapia. Grado en Terapia Ocupacional. Estas tablas tienen efectos meramente orientativos. Su carácter es exclusivamente informativo y no legal, por lo que no se podrá utilizar como base para ningún recurso.

No se reconocen créditos por asignaturas superadas en los Ciclos Formativos de Grado Superior.

Solicitud por Sede Electrónica.

Reincorporación por abandono.

Se considera que un estudiante ha abandonado los estudios de grado cuando voluntariamente haya dejado de matricularse en la titulación durante dos cursos académicos consecutivos.

Se podrá solicitar nueva matrícula siempre que se cumplan los requisitos de rendimiento académico mínimo (haber superado como mínimo seis créditos el primer curso y, al término del segundo curso, haber superado 18 créditos a tiempo completo o 12 a tiempo parcial)

Plazo de Solicitud: del 3 al 13 de julio de 2023.

Solicitud por Sede Electrónica.

Solicitud de Título.

Para poder solicitar el título de Grado se tienen que tener superados todos los créditos de la titulación correspondiente, que aparezcan en el expediente académico, y tener acreditada la competencia lingüística.

Guía para solicitar tu título de Grado.

Solicitud por Sede Electrónica.

El título estará disponible en unos meses. Cuando llegue a la Secretaría se avisará por correo electrónico al titular. No obstante, se puede consultar si el título ya ha sido remitido al Centro en la Oficina Virtual, en la opción "Tramitación de títulos".

Copyright© 2024 Universidad de Granada

La retirada del título deberá realizarse personalmente por el titular o bien por otra persona debidamente autorizada mediante un poder notarial. Se puede solicitar el envío del título a una Subdelegación del Gobierno o a una Embajada o Consulado.
Se solicita por Sede Electrónica.

Solicitud de Suplemento Europeo al Título.

El Suplemento Europeo al Título es el documento que acompaña al título universitario oficial con la información personalizada para cada titulado universitario, sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación superior. Este documento se expide únicamente en castellano e inglés.

Lo pueden solicitar los/las alumnos/as que han finalizado sus estudios y han abonado los derechos de expedición del título universitario.

La primera expedición del SET es gratuita.

Solicitud por Sede Electrónica.

Solicitud de duplicado de Título.

En caso de extravío del título, deterioro, cambio de nombre o apellidos, nacionalidad, etc, se puede solicitar un duplicado del título.

En caso de perdida del título, hay que insertar previamente un anuncio de extravío en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Se debe solicitar a la secretaría a través de una Solicitud Genérica de la sede electrónica indicando el extravío del título. Por notificación electrónica a esa solicitud se recibirá la autoliquidación (tasas del BOE) y las indicaciones para realizar el anuncio del extravío del título en el BOE. Una vez que el anuncio ha sido publicado, hay que esperar 30 días hábiles desde que se publica el anuncio para poder solicitar el duplicado de título.

En los demás casos y antes del pago de duplicado siempre tendrás que entregar el original del título en la Secretaría de la Facultad. Si el duplicado es por cambio de datos identificativos (nacionalidad, nombre o apellidos, etc.) deberás adjuntar el certificado del registro civil donde estén inscritas esas modificaciones.

El precio ordinario del duplicado para este curso académico es de 26,30€.

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Solicitud por Sede Electrónica.

Copyright© 2024 Universidad de Granada